

DICTAMEN NÚMERO VEINTICINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2020/15 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PADRÓN VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción V, 18 fracciones I y III, 21 fracción III, y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2020/15 para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

1. El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el número especial 67 del Periódico Oficial del Estado, el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).

2. El 16 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el dictamen número veinte de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

3. El 5 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a los que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	208,000	713,000
15'000,000	30'000,000	237,000	1'027,000
30'000,000	50'000,000	267,000	1'337,000
50'000,000	100'000,000	298,000	1'650,000
100'000,000	150'000,000	326,000	1'967,000
150'000,000	250'000,000	371,000	2'375,000
250'000,000	350'000,000	401,000	2'675,000
350'000,000	450'000,000	432,000	2'839,000
450'000,000	600'000,000	460,000	3'148,000
600'000,000	750'000,000	475,000	3'313,000
750'000,000	1,000'000,000	521,000	3'624,000
1,000'000,000		549,000	3'787,000

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large 'B' and several other scribbles.

En ese tenor, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2020, mismo que asciende a \$6,060,838.94 M.N. (Seis millones sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 94/100 moneda nacional), elaborado con base al presupuesto aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los montos máximos y mínimos aprobados por el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020, se establece que el rango a seleccionar para sujetar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, será el de "**HASTA 15'000,000**"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$208,000.00 M.N. (Doscientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$713,000.00 M.N. (Setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

4. El 19 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA05-2020 por el que se "ESTABLECEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19".

5. El 3 de abril de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, por el que se "AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19".

6. El 4 de junio de 2020, el Comité de Adquisiciones aprobó el Dictamen número Diez, por el que se determinó procedente exceptuar el Procedimiento de Licitación Pública con el fin de realizar la adjudicación directa número IEEBC-AD-2020/07 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral; resultando adjudicados a las siguientes personas:

a. La persona moral **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, Calzada Justo Sierra y Gómez Farías S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, en la ciudad de Mexicali, Baja California, la celebración de contrato a precio fijo con vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, para la prestación de Servicios de mantenimiento preventivo con un importe total IVA Incluido de \$14,103.12 M.N. (Catorce mil ciento tres pesos 12/100 moneda nacional); de acuerdo a la lista de servicios y precios unitarios que se establecerán en el mismo, de las 08 unidades modelo 2020, que a continuación se identifican con el número de inventario:

	UNIDAD	MODELO	No. ECONÓMICO
23	AVEO	2020	105
24	AVEO	2020	106
25	AVEO	2020	107
26	AVEO	2020	108
27	AVEO	2020	109
28	AVEO	2020	110
29	AVEO	2020	111
30	AVEO	2020	112

b. La persona física **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ**, con domicilio en Calzada Castellón, número 1905, Colonia Hidalgo, C.P. 21389, en la ciudad de Mexicali, Baja California, la celebración de contrato abierto con vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, para la prestación de Servicios de **mantenimiento preventivo** con un presupuesto mínimo de \$19,146.96 pesos (diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 96/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de \$47,867.40 M.N. (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, de acuerdo a la lista de servicios y precios unitarios establecidos en la tabla de **mantenimiento preventivo** con un presupuesto mínimo de \$38,574.64 M.N. (treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de \$96,436.60 M.N. (noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 60/100 Moneda Nacional) IVA Incluido; de acuerdo a la lista de servicios y precios unitarios establecidos en la tabla de **mantenimiento correctivo** del presente documento, para las 22 unidades modelo 2016 y anteriores, que a continuación se identifican con el número de inventario:

	UNIDAD	MODELO	No. ECONÓMICO
1	EXPLORER XLT	2012	68
2	DURANGO	2012	83
3	DURANGO	2012	86

	UNIDAD	MODELO	No. ECONÓMICO
4	SUBURBAN	2011	66
5	TSURU GS1	2016	87
6	TSURU GS1	2016	88
7	TSURU GS1	2016	89
8	TSURU GS1	2016	90
9	TSURU GS1	2016	91
10	TSURU GS1	2016	92
11	TIDA SEDAN	2016	93
12	TIDA SEDAN	2016	94
13	TIDA SEDAN	2016	95
14	TSURU GS1	2016	96
15	PICK UP RANGER	2016	97
16	PICK UP RANGER	2016	98
17	PICK UP RANGER	2016	99
18	TIDA SEDAN	2016	100
19	TIDA SEDAN	2016	101
20	TIDA SEDAN	2016	102
21	TSURU GS1	2016	103
22	TSURU GS1	2016	104

Tabla de mantenimiento preventivo

CANTIDAD / UNIDAD	TALLER AUTOMOTRIZ ERICK		ANEXO	AUTOSERVICIO MEXICALI		ANEXO	SERVICIOS CARRILLO		ANEXO	
	ERICK FRANCISCO MONTES			ROBERTO GONZALEZ			JESUS DEMETRIO CARRILLO			
	PRECIO UNITARIO	TOTAL		PRECIO UNITARIO	TOTAL		PRECIO UNITARIO	TOTAL		
9	NISSAN TSURU	\$ 1,937.20	\$17,434.80	A.1	\$2,376.00	\$21,384.00	B.1	\$3,726.00	\$33,534.00	C.1
6	NISSAN TIDA	\$ 2,320.00	\$13,920.00	A.2	\$2,376.00	\$14,256.00	B.2	\$3,726.00	\$22,356.00	C.2
3	FORD RANGER	\$ 2,146.00	\$6,438.00	A.3	\$2,376.00	\$7,128.00	B.3	\$3,726.00	\$11,178.00	C.3
2	DODGE DURANGO	\$ 2,505.60	\$5,011.20	A.5	\$2,700.00	\$5,400.00	B.5	\$3,726.00	\$7,452.00	C.5
1	SUBURBAN	\$ 2,685.40	\$2,685.40	A.6	\$2,700.00	\$2,700.00	B.6	\$3,726.00	\$3,726.00	C.6
1	EXPLORER	\$ 2,378.00	\$2,378.00	A.4	\$2,700.00	\$2,700.00	B.4	\$3,726.00	\$3,726.00	C.4
22	TOTAL DE SERVICIO		\$47,867.40			\$53,568.00			\$81,972.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Tabla de mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TALLER AUTOMOTRIZ ERICK		ANEJO	AUTOSERVICIO MEXICALI		SERVICIOS CARRILLO		ANEJO	
		ERICK F. MONTES GTZ.			ROBERTO GONZALEZ G.		JESUS D. CARRILLO MACEDO			
CANTIDAD / UNIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL		PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
9	NISSAN TSURU	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,679.60	\$ 24,116.40	A.1	\$ 2,700.00	\$ 24,300.00	\$ 2,160.00	\$ 19,440.00	C.1
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,589.20	\$ 14,302.80		\$ 1,620.00	\$ 14,580.00	\$ 1,782.00	\$ 16,038.00	
6	NISSAN TIIDA	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,702.80	\$ 16,216.80	A.2	\$ 2,700.00	\$ 16,200.00	\$ 2,160.00	\$ 12,960.00	C.2
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,438.40	\$ 8,630.40		\$ 1,620.00	\$ 9,720.00	\$ 1,782.00	\$ 10,692.00	
3	FORD RANGER	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,598.40	\$ 7,795.20	A.3	\$ 2,700.00	\$ 8,100.00	\$ 2,878.20	\$ 8,634.60	C.3
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,496.40	\$ 4,489.20		\$ 1,944.00	\$ 5,832.00	\$ 1,782.00	\$ 5,346.00	
2	DODGE DURANGO	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,981.20	\$ 5,962.40	A.5	\$ 2,700.00	\$ 5,400.00	\$ 2,916.00	\$ 5,832.00	C.5
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 3,224.80	\$ 6,449.60		\$ 1,944.00	\$ 3,888.00	\$ 1,782.00	\$ 3,564.00	
1	CHEVROLET SUBURBAN	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,894.20	\$ 2,894.20	A.6	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	C.6
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,206.40	\$ 1,206.40		\$ 1,944.00	\$ 1,944.00	\$ 1,782.00	\$ 1,782.00	
1	FORD EXPLORER	FRENOS COMPLETOS	\$ 2,865.20	\$ 2,865.20	A.4	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,916.00	\$ 2,916.00	C.4
		SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,508.00	\$ 1,508.00		\$ 1,944.00	\$ 1,944.00	\$ 1,782.00	\$ 1,782.00	
22		SUMAS	\$96,436.60			\$97,308.00		\$91,146.60		

7. El 19 de junio de 2020, se suscribió "Contrato abierto de prestación de servicios" entre el Instituto Electoral y la persona física Erick Francisco Montes Gutiérrez en los términos de lo establecido en el numeral anterior.

8. El 7 de diciembre de 2020, el Responsable de la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración del Instituto Electoral, mediante oficio ORM/159/2020 solicitó la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para unidades vehiculares en seguimiento al **Programa Anual de Mantenimiento del Padrón Vehicular del Instituto**, toda vez, que se requiere rehabilitar los vehículos con **número económico 69, 71, 72 y 77** del padrón vehicular que no fueron incluidos inicialmente en el Programa de Mantenimiento por encontrarse en trámite de baja; sin embargo, derivado de un segundo análisis efectuado por personal de la Oficina de Recursos Materiales y del Departamento de Control Interno, se acordó excluir dichos vehículos del trámite de baja; esto con el objeto de contar con un mayor número de unidades de cara al proceso electoral 2020-2021.

Por otro lado, es necesario realizar las gestiones administrativas necesarias, a efecto de estar en condiciones de ingresar a servicio de mantenimiento correctivo a distintas unidades de modelos 2016 y anteriores; toda vez que estas podrían requerir reparaciones adicionales a las detectadas en el diagnóstico de inicio del ejercicio 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large '4' on the left, a 'B' in the center, and several other scribbles on the right.

y que fueron amparadas con la adjudicación de contrato anterior de acuerdo a los conceptos establecidos en numeral 6 del presente documento.

9. En razón de lo expuesto es necesaria la suscripción de nuevo contrato de **Servicio de Mantenimiento Correctivo** para las unidades vehiculares del Instituto Electoral, señalando que es necesario brindar los servicios correctivos a la unidades a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, así como salvaguardar la seguridad e integridad física de los usuarios, toda vez que para el cumplimiento de metas y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de las diversas áreas, se requiere el traslado a todos los municipios del Estado.

10. Actualmente el Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta con un Padrón Vehicular consistente en 34 vehículos, de los cuales 26 vehículos corresponden a modelos 2016 y anteriores, y 8 vehículos marca AVEO corresponden a modelos 2020, por lo que la Oficina de Recursos Materiales solicitó mediante el similar ORM/159/2020 la contratación de servicio de mantenimiento correctivo ÚNICAMENTE para los 26 vehículos mencionados en la Tabla No. 1 del presente dictamen y que corresponden a los modelos 2016 y anteriores, ya que el contrato de servicios de mantenimiento correctivo adjudicado mediante la adjudicación directa número IEEBC-AD-2020/07 incluyó los servicios de manera específica únicamente para 22 unidades vehiculares.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 38, fracción XI de la Ley de Adquisiciones.
- b) Se solicita la celebración de contrato abierto para el servicio de mantenimiento correctivo de 26 unidades modelo 2016 y anteriores.
- c) Para lo anterior, se cuenta con recursos suficientes en la partida 35501 denominada "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

Tabla número 1

NO.	NUM. DE INV	UNIDAD	MODELO	NO. ECO
1	2554	SUBURBAN	2011	66
2	5040	FORD EXPLORER XLT	2012	68
3	5041	FORD EXPEDITION	2008	69
4	5043	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	71
5	5044	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	72
6	5049	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	77
7	5136	DODGE DURANGO	2012	83
8	5139	DODGE DURANGO	2012	86
9	5194	TSURU GS1 4	2016	87
10	5195	TSURU GS1 4	2016	88
11	5196	TSURU GS1 4	2016	89
12	5197	TSURU GS1 4	2016	90
13	5198	TSURU GS1 4	2016	91
14	5199	TSURU GS1 4	2016	92
15	5200	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	93
16	5201	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	94
17	5202	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	95
18	5203	TSURU 2016 GS1	2016	96
19	5204	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	97
20	5205	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	98
21	5206	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	99
22	5207	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	100
23	5208	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	101
24	5209	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	102
25	5210	TSURU GS1	2016	103
26	5211	TSURU GS1	2016	104

11. El 09 de diciembre de 2020 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2020/15, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones los CC. Vera Juárez Figueroa, Presidenta Suplente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico Suplente del Comité; Florentino Ojeda Gomez, Vocal Suplente del Comité; Bruno Raúl Ocampo Rivera, en su calidad de área solicitante; así como los C.C. Graciela Amezola Canseco, y Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejeros Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, representante del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Alejandro Jaén Beltrán Gómez, por el Partido Revolucionario Institucional; Hipólito Manuel Sánchez Zavala, por el Partido Morena; María Elena Camacho Soberanes, representante del Partido del Trabajo, María Loreto Figueroa Coronado, representante del Partido de Baja California e Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido de la Revolución Democrática.

12. El 10 de Diciembre de 2020 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Onceava Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2020/15, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Bruno Raúl Ocampo Rivera, en su calidad de área solicitante; así como los C.C. Graciela Amezola Canseco y Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejeros Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, representante del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido de la Revolución Democrática, María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Cruz Angel Montoya Martinez, por el Partido Verde Ecologista de México, Hipólito Manuel Sánchez Zavala, por el Partido Morena, Jose Luis Angel Oliva Rojo, por el Partido Encuentro Social de Baja California y; Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 38 de la referida Ley.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 38, fracción XI de la Ley de Adquisiciones.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right, along with a checkmark on the far right.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción V y X, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos, entre otros, todos aquellos de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures, each appearing to be a stylized set of initials or a name. The signatures are located below the list of procurement methods and are scattered across the width of the page.

iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones mandata que, la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación y adjudicación directa cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

De igual manera, el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, establece que cuando se trate de un bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrarse contratos abiertos, estableciendo la cantidad mínima y máxima de bienes a adquirir o arrendar, así como el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, y contendrán la descripción completa de los bienes o servicios con sus correspondientes precios unitarios, y la vigencia no excederá del ejercicio fiscal correspondiente a aquel en que se suscriba, y en casos excepcionales y debidamente justificados podrá comprender más de un ejercicio fiscal de conformidad a lo preceptuado por el artículo 19 de la Ley, en cuyo caso su vigencia no excederá de tres ejercicios fiscales.

A lo anteriormente establecido, se suma el precepto legal correspondiente al párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento de adquisiciones, el cual mandata que en los contratos abiertos deberá considerarse que la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la

celebración de licitaciones públicas: sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8, 9 y 10 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en la fracción XI del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Es de suma importancia mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización.

b) Es necesario brindar los servicios correctivos a las unidades a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, así como salvaguardar la seguridad e integridad física de los usuarios,

c) La Ley de Adquisiciones, prevé en el artículo 4 fracciones IV y V, que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos entre otros, la contratación de servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido, así como la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles.

6. Así, el artículo 38, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

7. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la prestación de un servicio consistente en mantenimiento correctivo del padrón vehicular del Instituto Electoral descrito en la Tabla número 1 del presente documento.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación de los servicios será por el periodo del 11 de diciembre al 31 de diciembre 2020.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en los artículos 19 y 38 fracción XI y 46 de la Ley de Adquisiciones, 44 y 54 del Reglamento de Adquisiciones y además se motiva la misma en función de que es necesario para el Instituto Estatal Electoral la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del padrón vehicular descrito en la tabla no. 1 del Instituto Electoral en atención y seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento, señalando que es necesario brindar los servicios correctivos a las unidades a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, así como

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	salvaguardar la seguridad e integridad física de los usuarios, toda vez que, para el cumplimiento de metas y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de las diversas áreas, se requiere el traslado a todos los municipios del Estado.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos estimados del mantenimiento correctivo, de conformidad con las Tablas 2, 3 del presente documento. Así mismo, se propone la adjudicación directa mediante celebración de un contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones a ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ ; por un presupuesto mínimo de \$104,223.20 pesos (ciento cuatro mil doscientos veinte tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de \$260,558.00. (doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones.

8. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral.

9. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

10. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un

estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio. Además, de que los proveedores aptos para brindar el servicio se encuentran debidamente registrados en el Padrón de Proveedores de este Instituto Electoral. Lo anterior conforme a lo siguiente:

- a. El Instituto Electoral cuenta actualmente con un Padrón Vehicular consistente en 34 vehículos, de los cuales 26 vehículos corresponden a modelos 2016 y anteriores y 08 vehículos marca AVEO corresponden a modelos 2020, por lo que la presente adjudicación directa ÚNICAMENTE incluye 26 vehículos modelo 2016 y anteriores descritos en la tabla número 1.

TABLA NO. 1 MODELO 2016 Y ANTERIORES

NO.	NUM. DE INV	UNIDAD	MODELO	NO. ECO
1	2554	SUBURBAN	2011	66
2	5040	FORD EXPLORER XLT	2012	68
3	5041	FORD EXPEDITION	2008	69
4	5043	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	71
5	5044	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	72
6	5049	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	77
7	5136	DODGE DURANGO	2012	83
8	5139	DODGE DURANGO	2012	86
9	5194	TSURU GS1 4	2016	87
10	5195	TSURU GS1 4	2016	88
11	5196	TSURU GS1 4	2016	89
12	5197	TSURU GS1 4	2016	90
13	5198	TSURU GS1 4	2016	91
14	5199	TSURU GS1 4	2016	92
15	5200	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	93
16	5201	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	94
17	5202	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	95
18	5203	TSURU 2016 GS1	2016	96
19	5204	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	97
20	5205	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	98
21	5206	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	99
22	5207	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	100
23	5208	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	101
24	5209	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	102
25	5210	TSURU GS1	2016	103
26	5211	TSURU GS1	2016	104

Que al ser un contrato abierto los servicios requeridos de mantenimiento correctivo no es posible precisar su alcance ni establecer las cantidades exactas de trabajos o determinar las especificaciones correspondientes, por lo que de manera enunciativa y

mas no limitativa se presentan listado de servicios en las tablas número 2 y 3 del presente documento, lo anterior con el objeto de realizar el análisis de los servicios ofertados por los proveedores cotizados.

b. Para el análisis de los servicios en las tablas siguientes se recibieron cotizaciones de tres proveedores **Taller Automotriz Erick** (Erick Francisco Montes Gutiérrez), **Automotriz AR** (Alfredo Garmiño Esquerre) y **Servicios Carrillo** (Jesus Demetrio Carrillo Macedo), mismos que se presentan en las tablas 2 y 3 del presente documento.

TABLA NO. 2/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELO FORD EXPEDITION 2008

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ANEXO	AUTOMOTRIZ	ANEXO	AR AUTOMOTRIZ	ANEXO	CARRILLO
				ERICK FRANCISCO MONTES		ALFREDO GARMÍÑO		JESUS DEMETRIO CARRILLO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
No. ECO 69, FORD EXPEDITION	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	A	\$3,200.00	A	\$2,800.00	A	\$3,800.00
	2	AMORTIGUADORES TRASEROS		\$3,000.00		\$3,400.00		\$3,450.00
	2	SOPORTE DE TRANSMISION		\$2,500.00		\$3,600.00		\$2,400.00
	2	SOPORTE DE MOTOR		\$2,200.00		\$2,600.00		\$2,500.00
	1	REPARACION DE SUSPENSIÓN		\$10,000.00		\$15,800.00		\$7,500.00
	1	AIRE ACONDICIONADO		\$5,000.00		\$1,200.00		\$7,000.00
	1	ANTICONGELANTE		\$690.00		\$760.00		\$690.00
		CAMBIO DE ACEITE 10W30 SINTETICO		\$1,100.00		\$600.00		\$1,100.00
	1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR		\$320.00		\$400.00		\$230.00
	1	FILTRO DE ACEITE		\$80.00		\$80.00		\$350.00
	1	FRENOS DELANTEROS		\$1,750.00		\$1,950.00		\$1,750.00
	1	FRENOS TRASEROS		\$1,550.00		\$1,700.00		\$1,550.00
	8	BUJIAS DE PLATINO		\$250.00		\$240.00		
	1	BATERIA DE 12 VDC 1100MP		\$3,500.00		\$2,800.00		
	1	FILTRO DE CABINA		\$350.00		\$420.00		
	1	TERMOSTATO		\$450.00		\$550.00		
	1	BANDA SERPENTINA				\$400.00		
	1	REPARACION MEDIO MOTOR						\$12,000.00
	1	JUEGO DE CABLES						\$6,000.00
		SUBTOTAL				\$35,940.00		\$39,300.00
	MANO DE OBRA		\$10,000.00	\$15,000.00	\$28,500.00			
	TASA DE IVA		16%	16%	8%			
	TOTAL		\$53,290.40	\$62,988.00	\$85,125.60			

Nota: Incluye Impuesto al Valor Agregado

ANEXO A AUTOMOTRIZ ERICK, BUJÍAS DE PLATINO YA QUE SE PRESENTO ERROR EN LA CAPTURA DEL MONTO EN LA COTIZACIÓN. DEBIENDO SER \$250.00 EN LUGAR DE \$2,500.00

*ANEXO A AR AUTOMOTRIZ, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y AMORTIGUADORES TRASEROS SE MODIFICÓ, YA QUE MANEJA PRECIO UNITARIO. SIENDO LO CORRECTO DOS AMORTIGUADORES TANTO DELANTERO COMO TRASERO.

TABLA NO. 3/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELO FORD IKON 2013

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	AUTOMOTRIZ		AR AUTOMOTRIZ		CARRILLO		
			ANEXO	ERICK FRANCISCO MONTES	ANEXO	ALFREDO GARMÍÑO	ANEXO	JESUS DEMETRIO CARRILLO	
				PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
No. ECO 72, FORD IKON	2	BALATAS DELANTERAS		\$ 1,360.00		\$ 1,500.00		\$ 1,360.00	
	2	BALATAS TRASERAS		\$ 1,160.00		\$ 1,350.00		\$ 1,160.00	
	2	AMORTIGUADOR DELANTERO		\$ 2,450.00		\$ 2,800.00		\$ 4,500.00	
	2	AMORTIGUADOR TRASERO		\$ 2,900.00		\$ 3,400.00		\$ 5,200.00	
	4	NDE ACEITE DE MOTOR 10W30		\$ 450.00		\$ 600.00		\$ 1,100.00	
	5	BUJIAS NGK		\$ 230.00		\$ 240.00		\$ 880.00	
	1	BATERIA 12 VDC 550 AMP		\$ 1,520.00		\$ 1,700.00			
	4	LLANTAS 185/70/13		\$ 3,960.00		\$ 4,400.00			
	1	TERMOSTATO		\$ 580.00		\$ 550.00			
	1	FILTRO DE ACEITE	C	\$ 60.00	C	\$ 80.00	C		
	1	FILTRO DE AIRE		\$ 220.00		\$ 400.00			
	1	CUERPO DE ACELACIÓN		\$ 3,800.00		\$ 4,000.00			
	2	SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION		\$ 4,100.00		\$ 4,800.00			
	1	CABLE DE BUJIAS		\$ 750.00		\$ 650.00			
	1	TORNO DE DISCO				\$ 400.00			
	1	REPARACION A/C						\$ 4,500.00	
	1	ANTICONGELANTE						\$ 230.00	
			SUB TOTAL		\$ 23,540.00		\$ 26,870.00		\$ 18,930.00
			MANO DE OBRA		\$ 3,800.00		\$ 6,200.00		\$ 2,800.00
			TASA DE IVA		16%		16%		8%
		TOTAL		\$ 31,714.40		\$ 38,361.20		\$ 23,468.40	

Nota: No incluye Impuesto al Valor Agregado

* ANEXO C, SERVICIO CARRILLO, EN EL CONCEPTO DE LISTOS DE ACEITE DE MOTOR 10W30, SE AJUSTO APRA SER 4 LITROS DE ACEITE.

c. Que para efectos de contratación la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35501 denominada "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte", por un importe de \$260,558.08 M.N. (doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 08/100 moneda nacional) para los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos de la tabla número 1 del presente documento.

d. Que de conformidad con el artículo 54, fracción I, párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, el cual establece que la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca, es por ello que se propone un **presupuesto mínimo de \$104,223.20 pesos** (ciento cuatro mil doscientos veinte tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **presupuesto máximo de \$260,558.00.** (doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, para la adjudicación del presente contrato.

11. Así, la persona física **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ**, es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, para el mantenimiento correctivo de las unidades 2016 y anteriores, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita para los vehículos descritos en la tabla número 1 del presente dictamen.

12. Robustece la determinación anterior, el hecho de que a dicho proveedor le han sido adjudicados contratos de servicios de la misma naturaleza con este Instituto Electoral, sin que de las relaciones previas se advierta un incumplimiento o deficiencia en el servicio prestado, lo que reafirma el cumplimiento del criterio citado.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 12 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC/DA/2020/15 para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

e. La persona física **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ**, con domicilio en Calzada Castellón, número 1905, Colonia Hidalgo, C.P. 21389, en la ciudad de Mexicali, Baja California, la celebración de contrato abierto para la prestación de servicios de **mantenimiento correctivo** con un **presupuesto mínimo de \$104,223.20 pesos** (ciento cuatro mil doscientos veinte tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **presupuesto máximo de \$260,558.00.** (doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, para la adjudicación del presente contrato, para las 26 unidades modelo 2016 y anteriores, que a continuación se identifican con el número de inventario:

NO.	NUM. DE INV	UNIDAD	MODELO	NO. ECO
1	2554	SUBURBAN	2011	66
2	5040	FORD EXPLORER XLT	2012	68
3	5041	FORD EXPEDITION	2008	69
4	5043	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	71
5	5044	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	72
6	5049	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	77
7	5136	DODGE DURANGO	2012	83
8	5139	DODGE DURANGO	2012	86
9	5194	TSURU GS1 4	2016	87
10	5195	TSURU GS1 4	2016	88
11	5196	TSURU GS1 4	2016	89
12	5197	TSURU GS1 4	2016	90
13	5198	TSURU GS1 4	2016	91
14	5199	TSURU GS1 4	2016	92
15	5200	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	93
16	5201	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	94
17	5202	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	95
18	5203	TSURU 2016 GS1	2016	96
19	5204	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	97
20	5205	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	98
21	5206	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	99
22	5207	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	100
23	5208	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	101
24	5209	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	102
25	5210	TSURU GS1	2016	103
26	5211	TSURU GS1	2016	104

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large '4' on the left, a stylized signature in the center, and several other initials on the right side.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

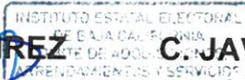
**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ



C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. BRUNO RAÚL OCAMPO RIVERA
VOCAL ÁREA SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL INTERNO

4



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
07 DIC 2020
ESPACIO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

OFICIO No. ORM/159/2020
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Mexicali, Baja California a 07 de Diciembre de 2020.

RECIBIDO
07 DIC 2020
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 17 fracción III y artículo 44, de su Reglamento; derivado de la trasferencia presupuestal de partidas del Dictamen número Treinta y uno de la Comisión Especial de administración y Enajenaciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el día 07 diciembre 2020; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, artículo 37 se establece lo siguiente:

"....., el Comité podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y la unidad administrativa podrá celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones.....

Handwritten signatures and a page number '1' at the bottom of the document.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes.”.

II. JUSTIFICACIÓN

Que la Oficina de Recursos Materiales, se encuentra llevando a cabo el seguimiento al **Programa Anual de Mantenimiento del Padrón Vehicular del Instituto**, así mismo, que se requiere rehabilitar los vehículos con **número económico 69, 71, 72 y 77** del padrón vehicular que no fueron incluidos inicialmente en el Programa de Mantenimiento vehicular por estar en trámite de baja; sin embargo, derivado de un segundo análisis efectuado por personal de la Oficina de Recursos Materiales y del Departamento de Control Interno, se acordó excluir dichos vehículos del trámite de baja; esto con el objeto de contar con un mayor número de unidades de cara al proceso electoral 2020-2021.

Por otro lado, es necesario dar servicio de mantenimiento correctivo a distintas unidades conforme se van necesitando, toda vez que algunos vehículos requieren reparaciones adicionales a las detectadas en el diagnóstico de inicio del ejercicio 2020 y que fueron amparadas con la adjudicación de contrato anterior.

En razón de lo expuesto es necesaria la contratación de nuevo contrato de **Servicio de Mantenimiento Correctivo** para las unidades vehiculares del Instituto Electoral, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, así como de salvaguardar la seguridad e integridad física de los usuarios, toda vez que, para el cumplimiento de metas y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de las diversas áreas, se requiere el traslado a todos los municipios del estado.

Los padrones vehiculares a incluir en el presente contrato se detallan en la tabla no. 1:



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

Tabla No. 1

NO.	NUM. DE INV	UNIDAD	MODELO	NO. ECO
1	2554	SUBURBAN	2011	66
2	5040	FORD EXPLORER XLT	2012	68
3	5041	FORD EXPEDITION	2008	69
4	5043	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	71
5	5044	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	72
6	5049	FORD FIESTA FIRST 5D	2013	77
7	5136	DODGE DURANGO	2012	83
8	5139	DODGE DURANGO	2012	86
9	5194	TSURU GS1 4	2016	87
10	5195	TSURU GS1 4	2016	88
11	5196	TSURU GS1 4	2016	89
12	5197	TSURU GS1 4	2016	90
13	5198	TSURU GS1 4	2016	91
14	5199	TSURU GS1 4	2016	92
15	5200	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	93
16	5201	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	94
17	5202	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	95
18	5203	TSURU 2016 GS1	2016	96
19	5204	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	97
20	5205	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	98
21	5206	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB	2016	99
22	5207	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	100
23	5208	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	101
24	5209	TIDA SEDAN SENSE TA	2016	102
25	5210	TSURU GS1	2016	103
26	5211	TSURU GS1	2016	104

No se omite informar que para la siguiente contratación la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35501 denominada "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte", por un importe de \$260,558.08 M.N. para los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos de la tabla que antecede.

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta al Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones que establece que:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando se trate **de servicios de mantenimiento de**



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes”.

En ese sentido es que el procedimiento propuesto resulta más eficaz y eficiente, ya que permitirá contar con los servicios solicitados en un menor tiempo y a un menor costo, de acuerdo con las necesidades de las unidades de equipo de transporte.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Se entiende por **mantenimiento correctivo** a las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente.

Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta actualmente con un Padrón Vehicular consistente en 34 vehículos, de los cuales 26 vehículos corresponden a modelos 2016 y anteriores, y 8 vehículos marca AVEO corresponden a modelos 2020, por lo que esta Oficina de Recursos Materiales solicitó la contratación del mantenimiento en esa adjudicación ÚNICAMENTE para los vehículos mencionados en la Tabla No. 1 del presente oficio.

Los servicios plasmados en las cotizaciones que acompañan al presente, reflejan de manera enunciativa mas no limitativa los servicios de **mantenimiento correctivo**, mismos que fueron cotizados con tres proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del IEEBC de acuerdo al giro correspondiente en iguales condiciones para la prestación de los servicios descritos en las Tablas No. 2, 3, 4 y 5.

Para el análisis de los servicios en las tablas siguientes se recibieron cotizaciones de tres proveedores **Taller Automotriz Erick** (Erick Francisco Montes Gutiérrez), **Automotriz AR** (Alfredo Garmiño Esquerri) y **Servicios Carrillo** (Jesus Demetrio Carrillo Macedo).

Los vehículos cotizados para el servicio no corresponden a los únicos a adjudicar, ya que solo se presentan a efecto de obtener información para análisis en cuanto a precio, por lo que se tomó como ejemplo las cuatro unidades a rehabilitar identificadas con los números económicos 69,71,72 y 77.

4



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

TABLA NO. 2/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELOS CON NÚMERO ECONÓMICO 69

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ANEXO	AUTOMOTRIZ	AR AUTOMOTRIZ	CARRILLO
				ERICK FRANCISCO MONTES	ALFREDO GARMIÑO	JESUS DEMETRIO CARRILLO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
No. ECO 69, FORD EXPEDITION	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	A	\$3,200.00	\$2,800.00	\$3,800.00
	2	AMORTIGUADORES TRASEROS		\$3,000.00	\$3,400.00	\$3,450.00
	2	SOPORTE DE TRANSMISION		\$2,500.00	\$3,600.00	\$2,400.00
	2	SOPORTE DE MOTOR		\$2,200.00	\$2,600.00	\$2,500.00
	1	REPARACION DE SUSPENSION		\$10,000.00	\$15,800.00	\$7,500.00
	1	AIRE ACONDICIONADO		\$5,000.00	\$1,200.00	\$7,000.00
	1	ANTICONGELANTE		\$690.00	\$760.00	\$690.00
	5	CAMBIO DE ACEITE 10W30 SINTETICO		\$1,100.00	\$600.00	\$1,100.00
	1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR		\$320.00	\$400.00	\$230.00
	1	FILTRO DE ACEITE		\$80.00	\$80.00	\$350.00
	1	FRENOS DELANTEROS		\$1,750.00	\$1,950.00	\$1,750.00
	1	FRENOS TRASEROS		\$1,550.00	\$1,700.00	\$1,550.00
	8	BUJIAS DE PLATINO		\$250.00	\$240.00	
	1	BATERIA DE 12 VDC 1100MP		\$3,500.00	\$2,800.00	
	1	FILTRO DE CABINA		\$350.00	\$420.00	
	1	TERMOSTATO		\$450.00	\$550.00	
	1	BANDA SERPENTINA			\$400.00	
	1	REPARACION MEDIO MOTOR				\$12,000.00
	1	JUEGO DE CABLES				\$6,000.00
				SUBTOTAL	\$35,940.00	\$39,300.00
		MANO DE OBRA	\$10,000.00	\$15,000.00	\$28,500.00	
		TASA DE IVA	16%	16%	8%	
		TOTAL	\$53,290.40	\$62,988.00	\$85,125.60	

*ANEXO A AUTOMOTRIZ ERICK, BUJÍAS DE PLATINO YA QUE SE PRESENTO ERROR EN LA CAPTURA DEL MONTO EN LA COTIZACION. PRESENTANDO VARIACION EN EL IMPORTE TOTAL DE \$2,610.00 m.n. RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$53,290.40 m.n.

*ANEXO A AR AUTOMOTRIZ, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y AMORTIGUADORES TRASEROS SE MODIFICÓ, YA QUE MANEJA PRECIO UNITARIO. SIENDO LO CORRECTO DOS AMORTIGUADORES TANTO DELANTERO COMO TRASERO PRESENTANDO VARIACION EN EL IMPORTE TOTAL DE \$ 3,596.00 m.n. RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 62,988.00 m.n.

B d B J 5 J



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

TABLA NO. 3/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELOS CON NÚMERO ECONÓMICO 71

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ANEXO	TALLER	ANEXO	AR	ANEXO	SERVICIOS		
				AUTOMOTRIZ		AUTOMOTRIZ		CARRILLO		
				ERICK		ALFREDO		JESUS		
				FRANCISCO		GARMIÑO		DEMETRIO		
				MONTE		ESQUERRA		CARRILLO		
				PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		
No. ECO 71, FORD IKON	1	AIRE ACONDICIONADO	B	\$1,500.00	B	\$1,200.00	B	\$1,500.00		
	1	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO		\$4,500.00		\$5,200.00		\$5,500.00		
	1	BOMBA DE AGUA		\$3,000.00		\$3,400.00		\$2,550.00		
	1	RADIADOR		\$3,500.00		\$3,900.00		\$3,500.00		
	1	CLUTCH DE TRANSMISION		\$6,500.00		\$7,300.00		\$7,200.00		
	1	BALATAS DELANTERAS		\$1,360.00		\$1,500.00		\$1,360.00		
	1	BALATAS TRASERAS		\$1,160.00		\$1,350.00		\$1,160.00		
	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$2,450.00		\$2,800.00		\$4,500.00		
	2	AMORTIGUADORES TRASEROS		\$2,900.00		\$3,400.00		\$5,200.00		
	1	BATERIA DE 12 VDC 550 AMP		\$1,520.00		\$1,700.00		\$1,520.00		
	4	LLANTAS		\$3,960.00		\$4,400.00		\$3,960.00		
	1	TERMOSTATO		\$580.00		\$550.00		\$580.00		
	5	5 LTS DE ACEITE DE MOTOR DE 10W30		\$450.00		\$600.00		\$1,000.00		
	4	BUJIAS NGK		\$230.00		\$240.00		\$880.00		
	1	BANDA SERPENTINA		\$380.00		\$400.00				
	1	CUERPO DE ACELERACION		\$3,800.00		\$4,000.00				
	1	CABLES DE BUJIAS		\$750.00		\$650.00				
	1	FILTRO DE CABINA		\$350.00		\$120.00				
	1	TORNO DE DISCO				\$400.00				
	1	FILTRO DE AIRE				\$400.00				
	1	FILTRO DE ACEITE				\$80.00				
	1	CABEZA DE MOTOR						\$6,000.00		
	1	EJE COMPLETO IZQUIERDO						\$4,500.00		
	1	ANTICONGELANTE						\$620.00		
				SUBTOTAL				\$38,890.00	\$43,590.00	\$51,530.00
				MANO DE OBRA				\$9,500.00	\$10,800.00	\$19,500.00
		TASA DE IVA		16%	16%	8%				
		TOTAL		\$56,132.40	\$63,092.40	\$76,712.40				



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

TABLA NO. 4/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELOS CON NÚMERO ECONÓMICO 72

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ANEXO		ANEXO		ANEXO		
			ERICK FRANCISCO MONTES	PRECIO UNITARIO	ALFREDO GARMÍÑO	PRECIO UNITARIO	JESUS DEMETRIO CARRILLO	PRECIO UNITARIO	
No. ECO 72, FORD IKON	2	BALATAS DELANTERAS		\$ 1,360.00		\$ 1,500.00		\$ 1,360.00	
	2	BALATAS TRASERAS		\$ 1,160.00		\$ 1,350.00		\$ 1,160.00	
	2	AMORTIGUADOR DELANTERO		\$ 2,450.00		\$ 2,800.00		\$ 4,500.00	
	2	AMORTIGUADOR TRASERO		\$ 2,900.00		\$ 3,400.00		\$ 5,200.00	
	4	NDE ACEITE DE MOTOR 10W30		\$ 450.00		\$ 600.00		\$ 1,100.00	
	5	BUJIAS NGK		\$ 230.00		\$ 240.00		\$ 880.00	
	1	BATERIA 12 VDC 550 AMP		\$ 1,520.00		\$ 1,700.00			
	4	LLANTAS 185/70/13		\$ 3,960.00		\$ 4,400.00			
	1	TERMOSTATO		\$ 580.00		\$ 550.00			
	1	FILTRO DE ACEITE		\$ 60.00		\$ 80.00			
	1	FILTRO DE AIRE		\$ 220.00		\$ 400.00			
	1	CUERPO DE ACELACIÓN		\$ 3,800.00		\$ 4,000.00			
	2	SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION		\$ 4,100.00		\$ 4,800.00			
	1	CABLE DE BUJIAS		\$ 750.00		\$ 650.00			
	1	TORNO DE DISCO				\$ 400.00			
	1	REPARACION A/C						\$ 4,500.00	
	1	ANTICONGELANTE						\$ 230.00	
			SUB TOTAL		\$ 23,540.00		\$ 26,870.00		\$ 18,930.00
			MANO DE OBRA		\$ 3,800.00		\$ 6,200.00		\$ 2,800.00
			TASA DE IVA		16%		16%		8%
		TOTAL		\$ 31,714.40		\$ 38,361.20		\$ 23,468.40	

*** ANEXO C, SERVICIO CARRILLO, CONCEPTO NDE ACEITE DE MOTOR 10W30, PRESENTA VARIACIÓN DE \$237.60 m.n. YA QUE SE COTIZO SOLAMENTE 4 LITROS DE ACEITE, DONDE LO CORRECTO ES COTIZAR 5 LITROS DE ACEITE. PRESENTANDO UN MONTO TOTAL DE \$23,468.40 m.n.**



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

TABLA NO. 5/SERVICIOS SOLICITADOS PARA MODELOS CON NÚMERO ECONÓMICO 77

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	TALLER AUTOMOTRIZ ERICK		AR AUTOMOTRIZ		SERVICIOS CARRILLO		
			ANEXO	ERICK FRANCISCO MONTES	ANEXO	ALFREDO GARMIÑO ESQUERRA	ANEXO	JESUS DEMETRIO CARRILLO	
				PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
NO. ECO. 77 FORD IKON	1	ANTICONGELANTE		\$ 230.00		\$ 380.00		\$ 230.00	
	2	BALATAS DELANTERAS		\$ 1,360.00		\$ 1,500.00		\$ 1,360.00	
	2	BALATAS TRASERAS		\$ 1,160.00		\$ 1,350.00		\$ 1,160.00	
	1	TERMOSTATO		\$ 580.00		\$ 550.00		\$ 580.00	
	1	BOMBA DE AGUA		\$ 2,250.00		\$ 3,400.00		\$ 2,550.00	
	2	AMORTIGUADOR DELANTERO		\$ 2,450.00		\$ 2,800.00		\$ 4,500.00	
	2	AMORTIGUADOR TRASERO		\$ 2,900.00		\$ 3,400.00		\$ 5,200.00	
	1	CLUTH DE TRANSMISION		\$ 6,500.00		\$ 7,300.00		\$ 7,200.00	
	1	RADIADOR		\$ 3,500.00		\$ 3,900.00		\$ 3,500.00	
	1	BATERIA DE 12 VDC 550 AMP		\$ 1,520.00		\$ 1,700.00		\$ 2,000.00	
	5	LTD ACEITE DE MOTOR 10W30		\$ 450.00		\$ 600.00		\$ 1,100.00	
	1	FILTRO DE ACEITE		\$ 60.00		\$ 80.00		\$ -	
	1	FILTRO DE AIRE		\$ 220.00		\$ 400.00		\$ -	
	1	DEPOSITO DE AGUA		\$ 1,000.00		\$ 1,500.00		\$ -	
	2	SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION		\$ 4,100.00		\$ 4,800.00		\$ -	
	4	LLANTAS		\$ 3,960.00		\$ 4,400.00		\$ -	
	4	PZ BUJIAS NGK		\$ 230.00		\$ 240.00		\$ -	
	1	SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		\$ 1,500.00		\$ 1,200.00		\$ -	
	1	TORNO DE DISCO				\$ 400.00		\$ -	
	1	EJE COMPLETO IZQUIERDO						\$ 3,100.00	
	1	AIRE ACONDICIONADO						\$ 4,500.00	
					\$ 33,970.00		\$ 39,900.00		\$ 36,980.00
			MANO DE OBRA		\$ 9,000.00		\$ 10,800.00		\$ 19,500.00
		TASA DE IVA		16%		16%		8%	
				\$ 49,845.20		\$ 58,812.00		\$ 60,998.40	

* ANEXO D, AUTOMOTRIZ ERICK, EXISTE VARIACIÓN YA QUE EN LA COTIZACIÓN PRESENTA GASOLINA Y SE RETIRO EL CONCEPTO DE LA TABLA DE TRABAJO. PRESENTANDO VARIACIÓN POR UN MONTO DE \$348.00 m.n. RESULTADO UN MONTO TOTAL DE \$49,845.00 m.n.

*ANEXO D, AR AUTOMOTRIZ, ANTICONGELANTE PRESENTANDO LAS COTIZACIONES PRECIO UNITARIO EXCEPTO AR AUTOMOTRIZ, NO PERMITIENDO HACER COMPARACIÓN. POR LO CUAL SE CAPTURA PRECIO UNITARIO, PRESENTANDO UNA VARIACIÓN DE \$440.80. EN LA COTIZACIÓN PRESENTA GASOLINA LA CUAL SE RETIRO EL CONCEPTO DE LA TABLA DE TRABAJO, PRESENTANDO VARIO POR UN MONTO \$580.00 m.n. RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$58,348.00 m.n.

* ANEXO D, SERVICIO CARRILLO, CONCEPTO LTD ACEITE DE MOTOR 10W30, PRESENTA VARIACIÓN DE \$237.60 m.n. YA QUE SE COTIZO SOLAMENTE 4 LITROS DE ACEITE, DONDE LO



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

CORRECTO ES COTIZAR 5 LITROS DE ACEITE. PRESENTANDO UN MONTO TOTAL DE \$60,998.40 m.n.

Nota: No incluye Impuesto al Valor Agregado.

De los servicios descritos en las tablas que anteceden, como ya se comentó se solicitaron cotizaciones con tres proveedores, resultando el más económico el taller **Erick Francisco Montes Gutiérrez**; para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo a las 26 Unidades, descritas en la tabla número 1.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, del análisis se desprende que el proveedor Servicios Carrillo no presenta las cotizaciones con los servicios solicitados, por lo tanto, no resulta comparable y queda eliminado por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Ahora bien, de los otros dos proveedores **Taller Automotriz Erick** (Erick Francisco Montes Gutiérrez), **Automotriz AR** (Alfredo Garmíño Esquerra); el proveedor que cumple con los requerimientos del servicio solicitado y presentan la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia de conformidad con los artículos 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, para la contratación del de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto, es el siguiente:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se propone la adjudicación directa mediante celebración de un **contrato abierto** de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones a **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIERREZ**; por un **presupuesto mínimo de \$104,223.20 pesos** (ciento cuatro mil doscientos veinte tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **presupuesto máximo de \$260,558.00**. (doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.

V. FORMA DE PAGO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios de mantenimiento correctivo, se solicitarán al proveedor a través de la Oficina de Recursos Materiales quien emitirá una orden de servicio, previa solicitud del área que tenga el resguardo de dicha unidad vehicular y realizará los trámites administrativos y de control correspondientes a efecto de validar y comprobar la correcta prestación de los servicios solicitados, así como la tramitación y pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI),



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

que no deberá exceder de 15 días naturales una vez que se haya recibido la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto Electoral.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione para tal efecto.

El contrato estará vigente del 11 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021, con el objeto de contar con los servicios en caso de ser necesarios para el próximo ejercicio fiscal y en tanto se adjudiquen los procedimientos del ejercicio 2021, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 19 y 46 fracción IV de la Ley de Adquisiciones.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

BRUNO RAÚL OCAMPO RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Erick Francisco Montes Gutiérrez
 R.F.C.: MOGE920111AHO
 Calz. Castellón # 1905
 Mexicali, B.C. C.P.21389

ANEXO 1
Cotización

FECHA

25-nov-20

TEL: 218-2537 NEXTEL 152*14*26085 CEL: (686)181-5026

Nombre:	INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Dirección:			
Vehículo:	EXPEDITION	Marca:	FORD
Año:	2008		
Placas:	AKN4570	ECO	69
Motor:			
DESCRIPCION	CANTIDAD	\$. UNITARIO	TOTAL
AMORTIGUADORES DELANTEROS	JGO		\$ 3,200.00
AMORTIGUADORES TRASEROS	JGO		\$ 3,000.00
SOPORTE DE TRANSMISION	2 PZ		\$ 2,500.00
SOPORTE DE MOTOR	2 PZ		\$ 2,200.00
REPARACION DE SUSPENSION	SERV		\$ 10,000.00
SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	SERV		\$ 5,000.00
ANTICONGELANTE	2 G		\$ 690.00
BATERIA DE 12 VDC 1100 AMP	1 PZ		\$ 3,500.00
CAMBIO DE ACEITE 10W30 SINTETICO	SERV		\$ 1,100.00
FILTRO DE AIRE DE MOTOR	1 PZ		\$ 320.00
FILTRO DE CABINA	1 PZ		\$ 350.00
FILTRO DE ACEITE	1 PZ		\$ 80.00
TERMOSTATO	1 PZ		\$ 450.00
SERVICIO DE FRENOS DELANTEROS	SERV		\$ 1,750.00
SERVICIO DE FRENOS TRACEROS	SERV		\$ 1,550.00
8 PZ BUJIAS DE PLATINO	8 PZ		\$ 2,500.00
MANO DE OBRA			\$ 10,000.00
OBSERVACIONES		REFACCIONES	
		MANO DE OBRA	
		SUMA	\$ 48,190.00
		IVA	\$ 7,710.40
		TOTAL	\$ 55,900.40

T. ENTREGA: _____ T. GARANTIA _____

AUTORIZO EL TRABAJO ARRIBA INDICADO
 Y ACEPTO EL PRESUPUESTO ESTIMADO

JEFE DE TALLER: _____

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a signature on the left and several on the right.



Prop. Alfredo Garmíño Esquerra
 R.F.C.: GAEA-531205-B11
 C.U.R.P.: GAEA531205HBCRSL06

ANEXO 1 AUTOMOTRIZ

Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1496-B
 Ex Ejido Coahuila C.P. 21360 Mexicali, B.C.

Tel(686) 568-9987

NOMBRE INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA				FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2020	
DOMICILIO					CIUDAD MEXICALI
MARCA FORD	MODELO IKON	AÑO 2008	NUM. ECONOMICO ECO69	PLACAS AKN-4570	
CANT.	NO. PARTE O DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FILTRO DE ACEITE			80.00 \$	80.00
1	FILTRO DE AIRE			400.00 \$	400.00
1	FILTRO CABINA			420.00 \$	420.00
4	BUJIAS PLATINO			60.00 \$	240.00
5	LITRO ACEITE DE MOTOR SINTETICO			120.00 \$	600.00
1	TERMOSTATO			550.00 \$	550.00
1	BANDA SERPENTINA			400.00 \$	400.00
1	BATERIA NUEVA			2,800.00 \$	2,800.00
1	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO			1,200.00 \$	1,200.00
2	ANTICONGELANTE			380.00 \$	760.00
1	BALATAS DELANTERAS (SERVICIO)			1,950.00 \$	1,950.00
1	BALATAS TRASERAS (SERVICIO)			1,700.00 \$	1,700.00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO			1,400.00 \$	1,400.00
1	AMORTIGUADOR TRASERO			1,700.00 \$	1,700.00
2	SOPORTE DE MOTOR			1,300.00 \$	2,600.00
2	SOPORTE DE TRANSMISION			1,800.00 \$	3,600.00
1	REPARACION DE SUSPENSION			15,800.00 \$	15,800.00
OBSERVACIONES					
GARANTIA _____				TOTAL PARTES	\$ 36,200.00
				TOTAL MANO DE OBRA	\$ 15,000.00
				TOTAL REPARACION	\$ 51,200.00
				SUBTOTAL	
				16% IVA	\$ 8,192.00
				TOTAL	\$ 59,392.00

LLANTERA Y SERVICIO DE MECÁNICA EN GENERAL ERVICIOS CARRILLO A DOMICILIO Atendido por J. Demetrio C. M. Tel. (686) 241.5172		Jesús Demetrio Carrillo Macedo RFC: CAMJ701222MT1 w. Gustavo A. Madero #128 Col. Corregidora C.P. 21200 Mexicali, Baja California Tel. (686) 253 9885 Cel. (686) 241 5172 jdcm_70@hotmail.com		Cotización SUB-0010		
		Cuenta Bancaria 13201749307 SCOTIA BANK CLABE 044020132017493077				
CIF	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad		
	A quien corresponda	IEE	23/11/2020	Mexicali		
COLOR	Dirección	Email	Descuento(%)	T. Pago		
BLANCO	NA	rmateriales@ieebc.mx	0.00%	Contado		
Marca	Modelo	Placas	Año	Edad		
FORD	EXPEDITION	AKN-45-70	2008	69		
Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1		AMORTIGUADORE COMP.DEL.	JGO	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
2		AMORTIGUADORES COMP. TR	JGO	1	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
3		ANTEFREEZE	GAL	3	\$ 230.00	\$ 690.00
4		BATERIA 12VDC 1100 AMP	PZA			
5		BUJIAS				
6		BOMBA DE AGUA	PZA			
7		CAMBIO DE ACEITE CINTETICO	LTR	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
8		FILTRO DE AIRE	PZA	1	\$ 230.00	\$ 230.00
9		FILTRO DE CABINA				
10		FILTRO DE GASOLINA				
11		FILTRO DE ACEITE	PZA	1	\$ 350.00	\$ 350.00
12		JUEGO DE CABLES	PZA	8	\$ 750.00	\$ 6,000.00
13		JUEGO DE EMPAQUES				

4

B

8

10

B

4

14		THERMO STATO				
15		SOPORTES DE MOTOR	PZA	2	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
16		SOPORTES DE TRANSMISION	PZA	2	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
17		SERVICIO FRENOS DEL.	JGO	1	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
18		SERVICIO FRENOS TRA.	JGO	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
19		REPARACION DE MEDIO MOTO	PZA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
20		REPARACION DE MOTOR COMP.				
21		REPARACION DE CLUTCH				
22		REPARACION DE SUSPENSION	JGO	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
23		REPARACION DE DIFERENCIAL				
24		SERVICION ARIE ACONDICIONA	SERV.	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
25		MANO DE OBRA	SERV.	1	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00
					Total	
OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.					Descuento	\$ -
ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO					Subtotal	\$ 78,820.00
					IVA (8%)	\$ 6,305.60
					Valor Total	\$ 85,125.60
				Jesús Demetrio Carrillo Macedo		
Autorizado por				Encargado de Taller		

ANEXO B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Erick Francisco Montes Gutiérrez
 R.F.C.: MOGE920111AHO
 Calz. Castellón #1905
 Mexicali, B.C. C.P.21389

ANEXO 1
Cotización

FECHA

25-nov-20

TEL: 218-2537 NEXTEL 152*14*26085 CEL: (686)181-5026

Nombre:	INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Dirección:			
Vehículo:	IKON	Marca:	FORD
Año:	2013		
Placas:	AKN3194	ECO 71	Motor:

DESCRIPCION	CANTIDAD	\$. UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	SERV		\$ 1,500.00
COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1 PZ		\$ 4,500.00
BOMBA DE AGUA	1 PZ		\$ 3,000.00
RADIADOR	1 PZ		\$ 3,500.00
CLUTCH DE TRANSMISION	1 PZ		\$ 6,500.00
BALATAS DELANTERAS	1 PZ		\$ 1,360.00
BALATAS TRACERAS	1 PZ		\$ 1,160.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS	JGO		\$ 2,450.00
AMORTIGUADORES TRACEROS	JGO		\$ 2,900.00
FILTRO DE CABINA	1 PZ		\$ 350.00
BATERIA DE 12 VDC 550 AMP	1 PZ		\$ 1,520.00
LLANTAS 185/70R13	4 PZ		\$ 3,960.00
TERMOSTATO	1 PZ		\$ 580.00
5 LTS DE ACEITE DE MOTOR 10W30	1 PZ		\$ 450.00
BUJIAS NGK	4 PZ		\$ 230.00
BANDA SERPENTINA	1 PZ		\$ 380.00
CUERPO DE ACELERACION	1 PZ		\$ 3,800.00
CABLES PARA BUJIAS	JGO		\$ 750.00
MANO DE OBRA			\$ 9,500.00

OBSERVACIONES

REFACCIONES	
MANO DE OBRA	
SUMA	\$ 48,390.00
IVA	\$ 7,742.40
TOTAL	\$ 56,132.40

T. ENTREGA: _____ T. GARANTIA _____

AUTORIZO EL TRABAJO ARRIBA INDICADO
 Y ACEPTO EL PRESUPUESTO ESTIMADO

JEFE DE TALLER: _____

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Prop. Alfredo Garmíño Esquerro
 R.F.C.: GAEA-531205-B11
 C.U.R.P.: GAEA531205HBCRSLO6

AUTOMOTRIZ ANEXO 1

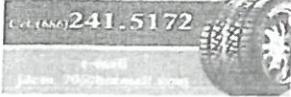
Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1496-B
 Ex Ejido Coahuila C.P. 21360 Mexicali, B.C.

Tel(686) 568-9987

NOMBRE				FECHA	
INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA				25 DE NOVIEMBRE 2020	
DOMICILIO			CIUDAD		
			MEXICALI		
MARCA	MODELO	AÑO	NUM. ECONOMICO	PLACAS	
FORD	IKON	2013	EC071	AKN-3194	
CANT.	NO. PARTE O DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FILTRO DE ACEITE			80.00 \$	80.00
1	FILTRO DE AIRE			400.00 \$	400.00
1	FILTRO DE CABINA			120.00 \$	120.00
4	BUJIAS PLATINO			60.00 \$	240.00
5	LITRO ACEITE DE MOTOR SINTETICO			120.00 \$	600.00
1	CABLES PARA BUJIA			650.00 \$	650.00
1	BANDA SERPENTINA			400.00 \$	400.00
1	TERMOSTATO			550.00 \$	550.00
1	CUERPO DE ACELERACION			4,000.00 \$	4,000.00
1	BATERIA NUEVA			1,700.00 \$	1,700.00
1	BOMBA DE AGUA			3,400.00 \$	3,400.00
1	RADIADOR NUEVO			3,900.00 \$	3,900.00
1	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO			5,200.00 \$	5,200.00
1	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO			1,200.00 \$	1,200.00
1	BALATAS DELANTERAS			1,500.00 \$	1,500.00
1	BALATAS TRASERAS			1,350.00 \$	1,350.00
1	TORNEADO DE DISCOS			400.00 \$	400.00
2	AMORTIGUADOR DELANTERO			1,400.00 \$	2,800.00
2	AMORTIGUADOR TRASERO			1,700.00 \$	3,400.00
1	JUEGO DE EMBRAGUE			7,300.00 \$	7,300.00
4	LLANTA 185/70R13			\$ 1,100.00 \$	4,400.00
OBSERVACIONES					
GARANTIA _____				TOTAL PARTES	\$ 43,590.00
				TOTAL MANO DE OBRA	\$ 10,800.00
				TOTAL REPARACION	\$ 54,390.00
				SUBTOTAL	
				16% IVA	\$ 8,702.40
				TOTAL	\$ 63,092.40

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

LLANTERA Y SERVICIO DE MECÁNICA EN GENERAL



SERVICIOS CARRILLO

Jesús Demetrio Carrillo Macedo

RFC: CAMJ701222MT1

Av. Gustavo A. Madero #128 Col. Corregidora C.P. 21200

Mexicali, Baja California

Tel. (686) 253 9885 Cel. (686) 241 5172

jdc_m_70@hotmail.com

Cotización
SUB-006

Cuenta Bancaria
13201749307

SCOTIA BANK

CLABE
044020132017493077

CIF	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	A quien corresponda	IEE	18/06/2019	Mexicali
Télefono	Dirección	Email	Descuento(%)	T. Pago
NA	NA	rmateriales@ieebc.mx	0.00%	Contado

Marca	Modelo	Placas	Año	
FORD	IKON	AKN-31-94	2013	71

Item	Código	Descripción	ESTATUS	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	JGO	BALATAS DELANTERAS	DAÑADOS	1	\$ 1,360.00	\$ 1,360.00
2	JGO	BALATAS TRASERAS	DAÑADOS	1	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00
3	JGO	AMORTIGUADORES DEL.	DAÑADOS	2	\$ 2,250.00	\$ 4,500.00
4	JGO	AMORTIGUADORES TRA	DAÑADOS	2	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
5	JGO	CABEZA MOTOR	DAÑADO	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
6	JGO	CLUTCH TRANS	DAÑADO	1	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
7	PZA	EJE COMPLETO IZQ. DER	DAÑADO	2	\$ 2,250.00	\$ 4,500.00
8	JGO	SOPORTES DE MOTOR	DAÑADOS	0		
9	PZA	RADIADOR	DAÑADO	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
10	PZA	CONDENSADOR A-C				
11	PZA	EVAPORADOR A-C				
12	PZA	COMPRESOR A-C	DAÑADO	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
13	PZA	FILTRO DE CABINA				
14	PZA	BATERIA 12 VDC 550 AMP	DAÑADA	1	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00
15	JGO	NEUMATICOS 185/70R13	DAÑADOS	4	\$ 990.00	\$ 3,960.00
16	PZA	BOMBA DE AGUA	DAÑADO	1	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00
17	PZA	THERMOSTAC	DAÑADO	1	\$ 580.00	\$ 580.00
18	SER	ACEITE 10W30 -FILTRO	CAM	4	\$ 250.00	\$ 1,000.00
19	JGO	BUJIA NGK	CAM	4	\$ 220.00	\$ 880.00
20	GAL	ANTEFREZZE	CAM	2	\$ 310.00	\$ 620.00
21	SERV.	MANO DE OBRA	SERV.	1	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
22	MANT	A/C	SERV	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
23	REP/ TOTAL	MOTOR	N/A	0		
24	REP/ TOTAL	TRANSMISION	N/A	0		
25	PZA	DIFERENCIAL	N/A	0		

SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N. ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO	Total	
	Descuento	
	Subtotal	\$ 71,030.00
	IVA (8%)	\$ 5,682.40
	Valor Total	\$ 76,712.40

Autorizado por

Jesús Demetrio Carrillo Macedo

Encargado de Taller

(Handwritten signatures in blue ink)

ANEXO C

4

B

o

f

B

h



Erick Francisco Montes Gutiérrez
 R.F.C.: MOGE920111AHO
 Calz. Castellón #1905
 Mexicali, B.C. C.P.21389

ANEXO 1
Cotización

FECHA

25-nov-20

TEL: 218-2537 NEXTEL 152*14*26085 CEL: (686)181-5026

Nombre:	INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Direccion:			
Vehiculo:	IKON	Marca:	FORD
Placas:	AKN3193	ECO 72	Año: 2013
		Motor:	

DESCRIPCION	CANTIDAD	\$. UNITARIO	TOTAL
BALATAS DELANTERAS	SERV		\$ 1,360.00
BALATAS TRASERAS	SERV		\$ 1,160.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS	JGO		\$ 2,450.00
AMORTIGUADORES TRACEROS	1 PZ		\$ 2,900.00
BATERIA 12 VDC 550 AMP	1 PZ		\$ 1,520.00
LLANTAS 185/70/R13	4 PZ		\$ 3,960.00
TERMOSTATO	1 PZ		\$ 580.00
5 LTS DE ACEITE DE MOTOR 10W30	5 LTS		\$ 450.00
FILTRO DE ACEITE	1 PZ		\$ 60.00
FILTRO DE AIRE	1 PZ		\$ 220.00
CUERPO DE ACCELERACION	1 PZ		\$ 3,800.00
SOPROTES DE MOTOR Y TRANSMISION	JGO		\$ 4,100.00
BUJIAS NGK	4 PZ		\$ 230.00
CABLES DE BUJIAS	1 JGO		\$ 750.00
MANO DE OBRA			\$ 3,800.00

OBSERVACIONES

REFACCIONES	
MANO DE OBRA	
SUMA	\$ 27,340.00
IVA	\$ 4,374.40
TOTAL	\$ 31,714.40

T. ENTREGA: _____ T. GARANTIA _____

AUTORIZO EL TRABAJO ARRIBA INDICADO
 Y ACEPTO EL PRESUPUESTO ESTIMADO

JEFE DE TALLER: _____

(Handwritten signatures in blue ink)



Prop. Alfredo Garmíño Esquerria
 R.F.C.: GAEA-531205-B11
 C.U.R.P.: GAEA531205HBCRSL06

AUTOMOTRIZ ^{ANEXO 1}

Bld. Lázaro Cárdenas No. 1496-B
 Ex Ejido Coahuila C.P. 21360 Mexicali, B.C.

Tel(686) 568-9987

NOMBRE				FECHA	
INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA				25 DE NOVIEMBRE 2020	
DOMICILIO					CIUDAD MEXICALI
MARCA	MODELO	AÑO	NUM. ECONOMICO	PLACAS	
FORD	IKON	2013	EC072	AKN-3193	
CANT.	NO. PARTE O DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FILTRO DE ACEITE			80.00 \$	80.00
1	FILTRO DE AIRE			400.00 \$	400.00
4	BUJIAS PLATINO			60.00 \$	240.00
5	LITRO ACEITE DE MOTOR SINTETICO			120.00 \$	600.00
1	CABLES PARA BUJIA			650.00 \$	650.00
1	TERMOSTATO			550.00 \$	550.00
1	CUERPO DE ACELERACION			4,000.00 \$	4,000.00
1	BATERIA NUEVA			1,700.00 \$	1,700.00
1	BALATAS DELANTERAS			1,500.00 \$	1,500.00
1	BALATAS TRASERAS			1,350.00 \$	1,350.00
1	TORNEADO DE DISCOS			400.00 \$	400.00
2	AMORTIGUADOR DELANTERO			1,400.00 \$	2,800.00
2	AMORTIGUADOR TRASERO			1,700.00 \$	3,400.00
1	SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION			4,800.00 \$	4,800.00
4	LLANTA 185/70R13			\$ 1,100.00 \$	4,400.00
OBSERVACIONES					
GARANTIA _____				TOTAL PARTES	\$ 26,870.00
				TOTAL MANO DE OBRA	\$ 6,200.00
				TOTAL REPARACION	\$ 33,070.00
				SUBTOTAL	
				16% IVA	\$ 5,291.20
				TOTAL	\$ 38,361.20

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

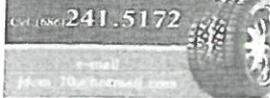
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LLANTERA Y SERVICIO
DE MECÁNICA EN GENERAL

24 HORAS
SERVICIO
A DOMICILIO
Atendido por
J. DEMETRIO C. M.



SERVICIOS CARRILLO

Jesús Demetrio Carrillo Macedo

RFC: CAMJ701222MT1

Av. Gustavo A. Madero #128 Col. Corregidora C.P. 21200

Mexicali, Baja California

Tel. (686) 253 9885 Cel. (686) 241 5172

jdc_m_70@hotmail.com

Cotización

sub-001-12

Cuenta Bancaria

13201749307

SCOTIA BANK

CLABE

044020132017493077

CIF	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	A quien corresponda	IEE	23/11/2020	Mexicali
Télefono	Dirección	Email	Descuento(%)	T. Pago
NA	NA	rmateriales@ieebc.mx	0.00%	Contado

Marca	Modelo	Placas	Año	CCO
FORD	IKON	AKN-31-93	2013	72

Item	Código	Descripción	ESTATUS	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1		BALATAS DELANTERAS	JGO	1	\$ 1,360.00	\$ 1,360.00
2		BALATAS TRASERAS	JGO	1	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00
3		AMORTIGUADORES DEL.	JGO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
4		AMORTIGUADORES TRA	JGO	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
5		CABEZA MOTOR				
6		CLUTCH TRANS	JGO	0		
7		EJE COMPLETO IZQ. DER	PZA	0		
8		SOPORTES DE MOTOR				
9		RADIADOR	PZA	0		
10		CONDENSADOR A-C				
11		EVAPORADOR A-C				
12		COMPRESOR A-C				
13		FILTRO DE CABINA				
14		BATERIA 12 VDC 550 AMP	PZA	0		
15		NEUMATICOS 185/70R13				
16		BOMBA DE AGUA	PZA	0		
17		THERMOSTAC	PZA	0		
18		ACEITE CYNTETIC	LTR	4	\$ 220.00	\$ 880.00
19		BUJIA NGK	PZA	4	\$ 220.00	\$ 880.00
20		ANTEFREZZE	GAL	1	\$ 230.00	\$ 230.00
21		MANO DE OBRA	SERV	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
22		A/C	SERV	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
23		MOTOR				
24		TRANSMISION	PZA	1		\$ -
25		DIFERENCIAL				
VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N. ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO					Total	
					Descuento	\$ -
					Subtotal	\$ 21,510.00
					IVA (8%)	\$ 1,720.80
					Valor Total	\$ 23,230.80

Autorizado por

Jesús Demetrio Carrillo Macedo

Encargado de Taller

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO D

4

B

9

10

11



Erick Francisco Montes Gutiérrez
 R.F.C.: MOGE920111AHO
 Calz. Castellón #1905
 Mexicali, B.C. C.P.21389

ANEXO 1
Cotización

FECHA

25-nov-20

TEL: 218-2537 NEXTEL 152*14*26085 CEL: (686)181-5026

Nombre: INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA			
Direccion:			
Vehiculo: IKON	Marca: FORD Año: 2013		
Placas: AKN3200 ECO 77	Motor:		
DESCRIPCION	CANTIDAD	\$. UNITARIO	TOTAL
CLUTCH TRANSMISION	JGO		\$ 6,500.00
RADIADOR	1 PZ		\$ 3,500.00
BOMBA DE AGUA	1 PZ		\$ 2,250.00
SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	SERV		\$ 1,500.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS	JGO		\$ 2,450.00
AMORTIGUADORES TRACEROS	JGO		\$ 2,900.00
ANTICONGELANTE	JGO		\$ 230.00
BATERIA DE 12 VDC 550 AMP	1 PZ		\$ 1,520.00
4 PZ BUJIAS NGK	4 PZ		\$ 230.00
5 LTS DE ACEITE DE MOTOR 10W30	1 PZ		\$ 450.00
FILTRO DE AIRE	1 PZ		\$ 220.00
FILTRO DE ACEITE	1 PZ		\$ 60.00
TERMOSTATO	1 PZ		\$ 580.00
GASOLINA	LTS		\$ 300.00
SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION	JGO		\$ 4,100.00
LLANTAS 185/70R13	4 PZ		\$ 3,960.00
BALATAS DELANTERAS	JGO		\$ 1,360.00
BALATAS TRACERAS	JGO		\$ 1,160.00
DEPOSITO DE AGUA	1 PZ		\$ 1,000.00
MANO DE OBRA			\$ 9,000.00
OBSERVACIONES		REFACCIONES	
		MANO DE OBRA	
		SUMA	\$ 43,270.00
		IVA	\$ 6,923.20
		TOTAL	\$ 50,193.20

T. ENTREGA: _____ T.GARANTIA _____

AUTORIZO EL TRABAJO ARRIBA INDICADO
 Y ACEPTO EL PRESUPUESTO ESTIMADO

JEFE DE TALLER: _____

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Prop. Alfredo Garmíño Esquerro
 R.F.C.: GAEA-531205-B11
 C.U.R.P.: GAEA531205HBCRSL06

AUTOMOTRIZ ANEXO 1

Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1496-B
 Ex Ejido Coahuila C.P. 21360 Mexicali, B.C.

Tel(686) 568-9987

NOMBRE				FECHA	
INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA				25 DE NOVIEMBRE 2020	
DOMICILIO					CIUDAD MEXICALI
MARCA	MODELO	AÑO	NUM. ECONOMICO	PLACAS	
FORD	IKON	2013	EC077	AKN-3200	
CANT.	NO. PARTE O DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FILTRO DE ACEITE			80.00 \$	80.00
1	FILTRO DE AIRE			400.00 \$	400.00
4	BUJIAS PLATINO			60.00 \$	240.00
5	LITRO ACEITE DE MOTOR SINTETICO			120.00 \$	600.00
1	TERMOSTATO			550.00 \$	550.00
1	BATERIA NUEVA			1,700.00 \$	1,700.00
1	BOMBA DE AGUA			3,400.00 \$	3,400.00
1	RADIADOR NUEVO			3,900.00 \$	3,900.00
1	DEPOSITO DE AGUA			1,500.00 \$	1,500.00
2	ANTICONGELANTE			380.00 \$	760.00
1	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO			1,200.00 \$	1,200.00
1	BALATAS DELANTERAS			1,500.00 \$	1,500.00
1	BALATAS TRASERAS			1,350.00 \$	1,350.00
1	TORNEADO DE DISCOS			400.00 \$	400.00
2	AMORTIGUADOR DELANTERO			1,400.00 \$	2,800.00
2	AMORTIGUADOR TRASERO			1,700.00 \$	3,400.00
1	JUEGO DE EMBRAGUE			7,300.00 \$	7,300.00
1	SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION			4,800.00 \$	4,800.00
4	LLANTA 185/70R13			\$ 1,100.00 \$	4,400.00
1	GASOLINA			\$ 500.00 \$	500.00
OBSERVACIONES					
GARANTIA _____				TOTAL PARTES	\$ 40,780.00
				TOTAL MANO DE OBRA	\$ 10,800.00
				TOTAL REPARACION	\$ 51,580.00
				SUBTOTAL	
				16% IVA	\$ 8,252.80
				TOTAL	\$ 59,832.80

 LLANTERA Y SERVICIO DE MECÁNICA EN GENERAL A DOMICILIO Atención por J. Demetrio Carrillo M. Tel. (686) 241-5172		<h2 style="text-align: center;">SERVICIOS CARRILLO</h2> Jesús Demetrio Carrillo Macedo RFC: CAMJ701222MT1 Av. Gustavo A. Madero #128 Col. Corregidora C.P. 21200 Mexicali, Baja California Tel. (686) 253 9885 Cel. (686) 241 5172 jdcm_70@hotmail.com		Cotización SUB-001-8		
				Cuenta Bancaria 13201749307 SCOTIA BANK		
				CLABE 044020132017493077		
CIF	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad		
	A quien corresponda	IEE	23/11/2020	Mexicali		
Teléfono	Dirección	Email	Descuento(%)	T. Pago		
NA	NA	rmateriales@ieebc.mx	0.00%	Contado		
Marca	Modelo	Placas	Año			
FORD	IKON	AKN-32-00	2013	77		
Item	Código	Descripción	ESTATUS	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1		BALATAS DELANTERAS	JGO	1	\$ 1,360.00	\$ 1,360.00
2		BALATAS TRASERAS	JGO	1	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00
3		AMORTIGUADORES DEL.	JGO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
4		AMORTIGUADORES TRA	JGO	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
5		CABEZA MOTOR				
6		CLUTCH TRANS	JGO	1	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
7		EJE COMPLETO IZQ. DER	PZA	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
8		SOPORTES DE MOTOR				
9		RADIADOR	PZA	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
10		CONDENSADOR A-C				
11		EVAPORADOR A-C				
12		COMPRESOR A-C				
13		FILTRO DE CABINA				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14	BATERIA 12 VDC 550 AMP	PZA	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
15	NEUMATICOS 185/70R13				
16	BOMBA DE AGUA	PZA	1	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00
17	THERMOSTAC	PZA	1	\$ 580.00	\$ 580.00
18	ACEITE CYNTETIC	LTR	4	\$ 220.00	\$ 880.00
19	BUJIA NGK				
20	ANTEFREZZE	GAL	1	\$ 230.00	\$ 230.00
21	MANO DE OBRA	SERV	1	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
22	A/C	SERV	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
23	MOTOR				
24	TRANSMISION				
25	DIFERENCIAL				
				Total	
SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.				Descuento	\$ -
ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO				Subtotal	\$ 56,260.00
				IVA (8%)	\$ 4,500.80
				Valor Total	\$ 60,760.80
			Jesús Demetrio Carrillo Macedo		
Autorizado por			Encargado de Taller		

✓

B

✓

✓

✓